

15 de Mayo de 2015



www.cass-abogados.com

## MODIFICACIÓN DE LOS COSTOS POR MANO DE OBRA POR METRO CUADRADO EN OBRA PRIVADA. (1/2).

En su edición del día de hoy, el Diario Oficial de la Federación publica el Acuerdo del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social **ACDO.SA3.HCT.290415/90.P.DIR** y su Anexo, dictado en su sesión del pasado 29 de abril, por el cual se aprobó el Aviso mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra aplicables a la obra pública, correspondiente al año de 2015.

Este nuevo Aviso sustituye al publicado en el Diario Oficial el 11 de febrero de 2015 (Ver Circular CASS 05/15, del 18 de febrero de este año), derivado de que los costos de mano de obra de la obra privada de la área geográfica "B" se modifican a partir del 1 de abril pasado, como consecuencia de la modificación del salario mínimo de dicha área geográfica efectuada en esa misma fecha, y de lo cual informamos en nuestra Circular 09/15 del 10 de abril pasado.

De manera ilustrativa se muestra en el cuadro siguiente, una selección de diversos tipos de obra privada que resultan afectados con los mencionados ajustes, con sus correspondientes costos de mano de obra por metro cuadrado:

Tipo de Obra	Área geográfica salarial			
	A		B	
	Vigentes del 1 de enero al 31 de marzo de 2015	Vigentes a partir del 1 de abril de 2015	Vigentes del 1 de enero al 31 de marzo de 2015	Vigentes a partir del 1 de abril de 2015
Bodegas	\$455.00	\$455.00	\$438.00	\$450.00
Casa habitación de interés social	\$766.00	\$766.00	\$726.00	\$746.00
Casa habitación residencial de lujo	\$1,188.00	\$1,188.00	\$1,127.00	\$1,158.00
Edificios habitacionales tipo medio	\$863.00	\$863.00	\$816.00	\$838.00
Edificios de oficinas	\$740.00	\$740.00	\$703.00	\$722.00
Estacionamientos	\$435.00	\$435.00	\$411.00	\$422.00

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

15 de Mayo de 2015



[www.cass-abogados.com](http://www.cass-abogados.com)

## MODIFICACIÓN DE LOS COSTOS POR MANO DE OBRA POR METRO CUADRADO EN OBRA PRIVADA. (2/2)

Como se aprecia en el cuadro anterior, el porcentaje de actualización fue del 2.75% (mismo porcentaje que se aplicó a los salarios mínimos) y sólo se aplicó a las obras privadas localizadas en el Área Geográfica Salarial "B", mientras que las ubicadas en el Área "A" se mantienen sin cambio.

Respecto a los factores de mano de obra en obra pública, éstos no sufren modificación alguna, en relación a los que se vienen aplicando desde el 1 de enero del presente año.

Cualquier duda o ampliación sobre el contenido de la presenta circular, podrá ser dirigida, mediante correo electrónico, a nuestra dirección [www.cass-abogados.com](http://www.cass-abogados.com), o bien a nuestras líneas telefónicas.

**Saludos**  
**Javier Patiño Rdz..**

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."